

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

**AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE RENUNCIA DE PERSONERIA A
UN ABOGADO**
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 170100-0013-20

12 ABR 2024

Bogotá D.C., -----

Procede la Gerente Grado 039, Código 01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268 numeral 5º y artículo 272, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado por el Acuerdo 664 del 2017, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 610 de 15 de agosto del 2000 y Ley 1474 de julio 12 de 2011, así como de las facultades asignadas por el Señor Contralor de Bogotá, mediante las Resoluciones Reglamentarias 005 del 3 de febrero de 2020 y 003 del 17 de febrero 2021, para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C., se decide una solicitud impetrada por un Abogado, con base en los siguientes,

CONSIDERANDO

En la actualidad se adelanta ante este Despacho el proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0013/20, por las presuntas irregularidades en el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, en relación con la ejecución del Contrato de Obra IDU 05 de 2012, suscrito con el CONSORCIO AIA – CONCA Y 2012, que tuvo por objeto la "Construcción de la Intersección a Desnivel de la Avenida Laureano Gómez (Ak 9), por la Calle 94 y su conexión con la Avenida Santa Bárbara (Ak 19) en Bogotá DC, correspondiente al código de obra 104 del Acuerdo 180 de 2015 de valorización. En cuantía de \$8.917.293.217.

PODER OTORGADO

Que al proceso de responsabilidad Fiscal No. 170100-0013/20, se allegó por parte del Dr. ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía número 79.325.927 con TP 360.610 del C.SJ escrito radicado bajo el número 1-2024-07030 del 19-03-24 y ISRAEL FERNANDO PULIDO PATIÑO identificado con cedula de ciudadanía número 1.026.294.593 con TP 360.610 del C.S.J. Apoderados de la PREVISORA S.A. Renuncia al poder que les fue conferido. Así mismo manifiestan que se encuentran a paz y salvo respecto a los honorarios profesionales.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

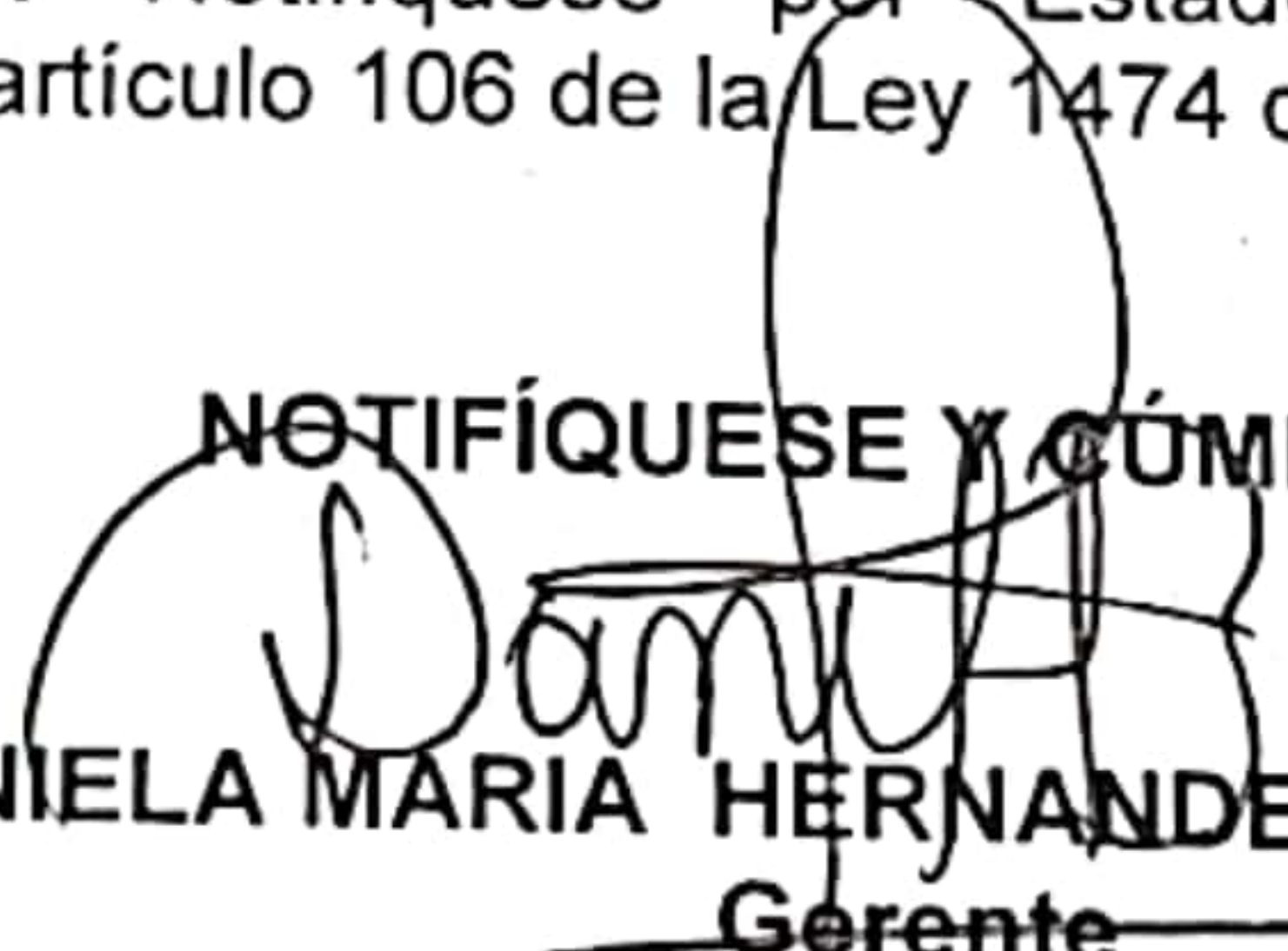
**AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE RENUNCIA DE PERSONERIA A
UN ABOGADO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 170100-0013-20**

RESUELVE:

Artículo Primero: Aceptar la Renuncia de los doctores Dr. ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía número 79.325.927 con TP 360.610 del C.SJ y ISRAEL FERNANDO PULIDO PATIÑO identificado con cedula de ciudadanía número 1.026.294.593 con TP 360.610 del C.S.J.

Artículo Segundo: Notifíquese por Estado la presente decisión, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIELA MARIA HERNANDEZ BUITRAGO
Gerente

Subdirección del proceso de responsabilidad fiscal

Proyectó: Magda Cecilia Fajardo Rodriguez – Abogada comisionada
Revisó: Dra. Daniela María Hernández Buitrago - Gerente
Sigepro: 1-2024- 07030 de 19-03-24

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

En el estado de hoy 11 5 ABR 2024, se fija el presente Auto a las 8:00 a.m. y se desfija a las 5:00 p.m., Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0013 / 20


SANDRA HERNANDEZ ARÉVALO
Secretaria Común